Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 03/012 PARA LA "ADQUISICION DE SILLAS – AD REFERENDUM"

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 31 días del mes de enero del año dos mil doce, siendo las 07:30 horas, en la Municipalidad de Nueva Italia, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución N°.98../012, con la presencia de las siguientes personas: **Sr. Ángel Ramón López Cardozo, Encargado de la UOC; José Porciano Cantero Sosa, Tesorero; Rody Castillo Esquivel, Asistente Administrativo – Dpto. de Hacienda**, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 03/012, para la "**Adquisición de Sillas – Ad Referendum**". Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 003/012, son las siguientes: a**) INFOPY, b) INGPARTEC S.A., d) YCOVI, e) EL TRIUNFO, f) GREDEL GIESBRECHT ENNS, g) SAN JOSE, h) GSM, i) DISTRIBUIDORA LIDER, j) O&M IMPORT – EXPORT y k) OLDEN SERVICE.**----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.---

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	INFOPY	INGPARTEC S.A.	YCOVI	EL TRIUNFO	GREDEL GIESBRECHT	SAN JOSE	GSM	DISTRIBUIDORA LIDER	O&M IMPORT - EXPORT	OLDEN SERVICE
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de Mant.de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	SIPE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	SIPE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Poder suficiente	N/A	SIPE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	SIPE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	N/A	SIPE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Patente Comercial	SIPE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	SIPE	SIPE	NO CUMPLE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma: **OLDEN SERVICE** no ha suministrado la documentación básica de carácter sustancial (DDJJ de Mant.de Oferta, DD JJ Art. 40 y Patente Comercial) requerida en el PBC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa, por lo que se decide descalificar a las mencionada firma, y seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de las demás ofertas.------

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Este comité ha procedido a solicitar a los oferentes muestras de los bienes ofertados, mediante la remisión de notas en fecha 31/01/2012, por lo que las Firmas **INFOPY, YCOVI, GSM y DISTRIBUIDORA LIDER** no han presentado ninguna muestra solicitada por este comité por lo que se decide descalificar a las mencionadas firmas, Las firmas **INGPARTEC S.A., EL TRIUNFO, GREDEL GIESBRECHT, SAN JOSE, O&M IMPORT - EXPORT** han presentado correctamente en tiempo y forma las muestras solicitadas. Seguidamente se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la firma **EL TRIUNFO**, presenta la oferta económica más ventajosa y que se ajustan a los requerimientos del PBC. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.—----------

		INGPARTEC S.A.	EL TRIUNFO	GREDEL GIESBRECHT	SAN JOSE	O&M IMPORT - EXPORT
ITEM Nº	DESCRIPCION	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	SILLAS	10.500.000	8.250.000	10.200.000	8.700.000	9.165.000

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2012, según el Objeto de Gasto 540 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 002/012 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. 12.000.0000 (Guaraníes doce millones) pudiendo contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 03/012, hasta ese monto.----------

IV) **CONCLUSION**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION**, de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° CD 03/012, para la "Adquisición de Sillas – Ad Referéndum", a la siguiente firma:

- **EL TRIUNFO**, por un monto máximo de Gs. **8.250.000** (guaraníes ocho millones doscientos cincuenta mil).--------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha **tres** de febrero, a las 08:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Ángel Ramón López Cardozo
Encargado de UOC

José Porciano Cantero Sosa
Tesorero

Rody Castillo Esquivel
Asistente – Dpto. Hacienda